

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**SERRANILLOS DEL VALLE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Habiéndose aprobado definitivamente la modificación del articulado de la ordenanza municipal de convivencia ciudadana, al no haberse presentado alegaciones en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo señalado en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público su texto, para su general conocimiento.

Modificación del artículo 29:

- Añadir al apartado 1 lo siguiente: “En particular, se considerará infracción leve el depositar en vías o lugares públicos contenedores en los que se haya presentado solicitud de autorización en el Ayuntamiento, sin que se haya concedido la autorización”.
- Se incluye la letra c) en el apartado 2:
 - “c) Depositar en vías o lugares públicos contenedores sin la previa autorización municipal”.
- Se elimina la letra f) del apartado 3, con lo que la letra g) pasa a ser la nueva letra f).

En Serranillos del Valle, a 21 de noviembre de 2019.—El alcalde-presidente, Iván Fernández Heras.

(03/39.130/19)

FECHA DE FIRMA: 23/11/2019
HASH DEL CERTIFICADO: 70352F41061ED44FF3C32094AF068BA70C3B38B
VERIFICACIÓN: 28979IDOC267C874FDD80D1949AB

PUESTO DE TRABAJO:
Firma Digital Externa

BOCM-20191125-59
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Serranillos del Valle - <https://sede.serranillosdelvalle.es> - Código Seguro de Verificación: 28979IDOC267C874FDD80D1949AB

